

Guillermo Gianibelli

Entrevista: «La industria del juicio es un mito

Publicado en Acción en defensa del cooperativismo del país
Entrevista: Pablo Tassart- Noviembre 2025

Profesor de la maestría en Derecho de la UBA y representante legal de gremios como SIPREBA, de prensa, o los Metrodelegados, del subte, Guillermo Gianibelli es un connotado abogado laboralista. Dice que desde la revolución industrial, cuando se plantea una reforma de la legislación del trabajo, hay dos posiciones de poder en pugna, y sentencia: «Está claro que este Gobierno va a estar del lado de los empresarios». También asegura que la llamada «industria del juicio» es un mito instalado desde los medios con un interés claro: «Tratar de modificar la opinión pública, o el sentido común, para atribuirle el mal o todos los males a los trabajadores, a los abogados laboralistas y a los jueces laborales».

–¿Por qué se insiste con una reforma laboral si ya está la Ley Bases?

–Lo que se intenta ahora es menguar el contrapoder que tienen los trabajadores bajando el nivel de protección de la ley y de los sindicatos. Por lo tanto, esta reforma que se insinúa, porque no tenemos un proyecto, está destinada a tres aspectos. Uno, bajar el costo de lo que trae aparejado el contrato de trabajo. Es decir, aquello que pagan los trabajadores por los beneficios que trae el convenio colectivo a favor del sindicato. Segundo, la flexibilidad de la jornada de trabajo. Eso a través de una suerte de banco de horas. O sea, vos una semana podés trabajar 4 horas por día y en otra semana trabajar hasta 12. En cálculo anual o semestral, vos tenés que llegar a promediar las 8 horas diarias, pero imagináte el poder que le significa al empleador y el perjuicio para el trabajador. Tu vida, que está organizada en función de determinados horarios, puede cambiar cada semana. Y el tercer elemento es que se está pensando en reducir la cantidad de trabajadores delegados, es decir, la representación sindical en la empresa, también reducir las

contribuciones a los sindicatos y modificar el régimen de la negociación colectiva en la ultraactividad, es decir, que los convenios sigan rigiendo salvo que haya un nuevo acuerdo. Y descentralizar la negociación colectiva, para que rijan el convenio de empresa por sobre el de actividad. Después, otras que tienen que ver con el derecho de huelga, hacer servicio esencial prácticamente a todas las actividades económicas. Y algunas cuestiones más de orden del contrato de trabajo o de ampliar la posibilidad del despido.

–Si bien no se conoce el texto, trascendió que detrás de la reforma está Julián de Diego, que es abogado de Rappi. ¿Qué le sugiere que esté la figura de él?

–Bueno, cada vez que uno piensa en una reforma laboral, debe pensarlo en términos de los ciclos de poder. Desde los inicios, la regulación del trabajo ha sido ejecutada por el poder que tienen las partes en el contrato. Por lo tanto, cuando no había otro instrumento de control o de contrapeso, el empleado trabajaba 12 horas, le pagaban 5 peniques la hora y trabajaban niños. Eso se va corrigiendo, ¿de qué manera? Reformando lo que era la relación inicial de extrema desigualdad. ¿Reforma por qué? Porque no se reemplaza el poder del empleador por otro tipo de poder. Sigue siendo el mismo poder, nada más que se lo controla, se lo limita. Por lo tanto, cuando uno habla de modificación de la legislación del trabajo, tiene que pensar a quién beneficia. ¿Beneficia al trabajador o beneficia al empleador? ¿Le da mayor poder? El Gobierno de Milei está claro que, lo dice explícitamente, representa los intereses del capital. ¿Y cómo se hace todavía más evidente? Porque ponen a un conocido abogado de empresas en, supuestamente, la redacción de la norma.

–La Ley Bases ya traía una serie de reformas. ¿Qué efectos han tenido hasta el momento?

–Uno puede ver algunos parámetros que dan cuenta fácilmente de que en un año y pico de vigencia de esa ley no hubo modificaciones, por lo menos no las que ellos se proponen. O sea, de aumento de inversión o que va a descender el empleo informal. Hay diferentes argumentos que se utilizan cada vez que se intenta una reforma laboral que aparecen desmentidos. Primero, el crecimiento del empleo a partir de una reforma laboral o porque

haya más flexibilidad del mercado de trabajo. En los 90 se modificó buena parte de la legislación laboral y llegamos a tener casi un 20% de desempleo. Segundo ejemplo: en el 2004, gobierno de Néstor Kirchner, hubo una modificación de la legislación del trabajo solo en algunas pocas cuestiones. Sin embargo, el desempleo fue bajando de aquel 20% hasta el 6%. Y tercer ejemplo, te podría poner la pandemia. En el 2020 la legislación laboral se reforzó a su máxima expresión, se prohibieron los despidos. Sin embargo, no se fundió ninguna empresa, el empleo se resguardó y no hubo ninguna consecuencia económica directa.

–¿Y cómo es la situación en el resto del mundo?

–Bueno, acá entra el segundo argumento que dice que va a crecer la economía con esta reforma. Y pongo de ejemplo a España: hace cinco años están los gobiernos del Partido Socialista Obrero Español y SUMAR. Ese gobierno desandó las reformas de la derecha del 2010, modificando las cuestiones vinculadas con la negociación colectiva, con la ultraactividad. O sea, en este caso la reforma fue a favor de los trabajadores. España hoy es el país que más crece en la Unión Europea. La locomotora de Europa, que siempre era de Alemania, ahora es España. Entonces, la relación entre condiciones de trabajo y empleo sería como en el cine. En el cine tenés tantas cantidades de butacas. Podés bajar el precio de la entrada, pero finalmente la cantidad de butacas es la misma. O podés hacer que las condiciones de sentar sean peores. Te ponen un banquito, pero no deja de haber 50 butacas. Entonces, para que haya más empleo, en este caso más butacas, ¿de qué va a depender? De que el dueño invierta y haga un cine más grande. No tiene que ver con las condiciones de acceso a secasi un 20% de desempleo.»

–Sin embargo, se insiste en lo contrario, se dice que nuestro país necesita de estas reformas para crecer.

–Sí, y pasando ahora de la región, se habla de Perú, que crece, pero con altísimos niveles de informalidad, casi del 80%. Pero te voy a poner otro ejemplo de los efectos de la Ley Bases, porque la reforma ya está en marcha. Hoy debería haber un crecimiento del empleo. ¿Aumentaron las empresas? No. De diciembre de 2023 a agosto de este año se perdieron casi 20.000 empleadores. Es decir, empresas. Estos son los datos del CEPA, los más recientes. 30

empresas por día se destruyeron, o sea 276.000 empleos formales menos en ese mismo periodo. Con solo las reformas ya hechas. Y el otro ejemplo, que es importante porque es en el sector que más se destruyó el empleo, fue en la construcción. Ahí el empleo se redujo el 16%. Y la construcción tiene el régimen de trabajo más flexible de todos los que existen en la Argentina, porque no hay indemnización por despido. Hay un fondo de desempleo, este mismo fondo que crea la Ley Bases. Por lo tanto, uno podría decir: «Bueno, si la legislación laboral en este caso determina el empleo, no se debería haber destruido tanto empleo en ese sector». Pero no, se destruyó porque no hay obra pública, porque no hay inversiones y porque hay inestabilidad económica.

«Cuando uno habla de modificación de la legislación del trabajo, tiene que pensar a quién beneficia. El Gobierno de Milei representa los intereses del capital.»

—¿Se está atacando a los jueces laborales?

—Primero se responsabiliza a los jueces de fundir empresas junto con los abogados laboristas. Sin embargo, nunca he logrado, en 30 años de profesión, encontrar una empresa que haya quebrado por un reclamo laboral. Después, más concretamente, están las denuncias en el Consejo de la Magistratura, amenazas de denuncias penales, solo por cumplir con su obligación de dictar sentencia, como se hizo durante el macrismo. Y ahora hay un intento para que deje de existir la Justicia Nacional del Trabajo para que pase a ser de la Ciudad. Habría que pensar históricamente los motivos de eso. En principio, se sugiere que la Justicia de un Gobierno como el que está en la Ciudad de Buenos Aires estaría favoreciendo a los empleadores. Y esto es muy evidente porque ya hubo algunas sentencias del Tribunal Superior de la Ciudad en donde, efectivamente, las dos primeras son bastante negativas contra lo

